



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.199.-

Asunción, *21* de junio de 2017

Señor presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 1.580, **QUE ACEPTA LA OBJECIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.760, DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES PARA PROFESIONALES MÉDICOS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión ordinaria del 1 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1538504



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.580.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.760, DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES PARA PROFESIONALES MÉDICOS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 6.433, del 5 de diciembre de 2016, al Proyecto de Ley N° 5.760, **DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES PARA PROFESIONALES MÉDICOS**, sancionado en fecha 17 de noviembre de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores